

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Doña Aroa Pacheco Corbeto, con documento nacional de identidad 75.958.604-T, hija de José María y Gloria, nacida en Sevilla, el día 7 de abril de 1985, y con último domicilio conocido en la Calle Reticulo, n.º 98-4.º izquierda, de Sevilla, a quien se le instruye en el Juzgado Togado Militar Territorial número doce de Madrid las Diligencias Preparatorias n.º 12/130/06, y en cuyo procedimiento tiene acordado auto de detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, número 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y detención de dicha individuo, que ha de ser puesta a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de junio de 2006.—El Juez Togado.—39.288.

Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que Rubén Mayoral Sánchez, con DNI n.º 25.732.587-A, hijo de Jorge y Alicia, natural de Málaga y nacido el 14-07-1984, inculcado en las Diligencias Preparatorias 24/16/06 por la comisión de un delito de Abandono de Destino, de los previstos y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, sito en C/ Casas de Campos, núm. 18, 1.º izda., de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 8 de junio de 2006.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, D. Luis Miguel Sánchez Romero. 39.289.

Juzgados militares

Soldado don Airan José González Acosta, hijo de Juan Clemente y de Luisa Esperanza, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 22-09-86, de estado civil soltero, de profesión militar, con Documento Nacional

de Identidad número 78.726.002, y cuyos últimos domicilios conocidos son en los Alojamientos de Tropa del Acuartelamiento del Regimiento de Infantería Ligera Soria 9, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), en el que se halla destinado, y en la calle Cupreso, número 1, 5.º piso, puerta 1, de Añaza (Santa Cruz de Tenerife), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 52/10/06, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, previsto y penado en el art. 119 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, calle Real del Castillo, número 152 (edificio de la Delegación de Defensa de Las Palmas), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me de cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de junio de 2006.—Juez Togado Militar D. Ricardo Cuesta del Castillo.—39.290.